

BUIN,

03 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2510 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1257, de fecha 02 de agosto de 2023, en el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere al Sr. Alcalde decretar cierre de calles, con motivo del desarrollo de la actividad **Fin de Semana de Entretenimiento y Aventura Familiar 2023**.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el cierre de calle.

4.- Correo Electrónico de fecha 03 de agosto de 2023 por medio del cual el Director de Desarrollo Comunitario solicita a la Secretaría Municipal modificar y complementar los cortes de tránsito solicitados en Memorándum N° 1257/2023.

DECRETO.

1.- Autorícese los cierres de calles que a continuación se indican, con motivo del desarrollo de la actividad **Fin de Semana de Entretenimiento y Aventura Familiar 2023**, programada para los días sábado 05 y domingo 06 de agosto de 2023:

- ✦ Calle Manuel Montt entre José Manuel Balmaceda y Carlos Condell, a contar de las 00:00 horas del día viernes 04 de agosto a las 23:00 horas del día domingo 06 de agosto de 2023.
- ✦ Calle José Joaquín Pérez entre José Manuel Balmaceda y Carlos Condell, a contar de las 00:00 horas del día sábado 05 de agosto a las 23:00 horas del día domingo 06 de agosto de 2023.
- ✦ Calle Carlos Condell entre José Joaquín Pérez y Manuel Montt, el día domingo 06 de agosto de 2023 desde las 14:00 a las 18:00 horas.
- ✦ Calle Florín Román, desde las 00:00 horas del día sábado 05 de agosto a las 23:00 horas del día domingo 06 de agosto de 2023.

2.- Instrúyase a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para que, en conjunto con la Dirección de Seguridad Pública, realicen el corte de tránsito indicado precedentemente y fiscalicen que ello se cumpla.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. MSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Corte de Tránsito\2023\Fin de Semana de Entretenimiento y Aventura Familiar 2023.doc